

Última actualización: 2023-03-31

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Indicador 16.5.1: Proporción de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o esos funcionarios públicos les pidieron un soborno, durante los 12 meses anteriores

Serie

Aplica para todas las series.

Indicadores relacionados

Indicador 16.5.2: Proporción de empresas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o esos funcionarios públicos les pidieron un soborno durante los 12 meses anteriores

Indicador 16.4.1: Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares estadounidenses corrientes)

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

Este indicador se define como el porcentaje de personas que pagaron al menos un soborno (dieron dinero a un funcionario público, un regalo o un contra favor) a un funcionario público, o fueron solicitados por un soborno por parte de estos funcionarios públicos, en los últimos 12 meses como porcentaje de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público en el mismo período.

Conceptos:

En la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (CICS), el soborno se define como: 'Prometer, ofrecer, dar, solicitar o aceptar una ventaja indebida hacia o de un funcionario público o una persona que dirige o trabaja en una entidad del sector privado. , directa o indirectamente, para que la persona actúe o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales» (Categoría ICCS 07031). Esta definición se basa en las definiciones de soborno de funcionarios públicos nacionales, soborno de funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organizaciones internacionales y soborno en el sector privado que están contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (artículos 15, 16 y 21).

Si bien el concepto de soborno es más amplio, ya que incluye también acciones como prometer u ofrecer, y cubre tanto al sector público como al privado, este indicador se centra en formas específicas de soborno que son más mensurables (dar y/o solicitar sobornos) y limita el alcance al sector público.

El concepto de ventaja indebida se operacionaliza con referencia a la entrega de dinero (además de una tarifa oficial), obsequios o la prestación de un servicio solicitado/ofrecido por/a un funcionario público a cambio de un trato especial.

Este indicador captura el frecuentemente llamado “soborno administrativo”, que a menudo se entiende como el tipo de soborno que afecta a los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas y/o los funcionarios públicos.

Para este indicador, funcionario público se refiere a personas que ocupan un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial. En la operacionalización del indicador se utiliza una lista de funcionarios y servidores públicos seleccionados.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Clasificaciones

ONUDD. 2015. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)

ONUDD. 2023. Marco estadístico para medir la corrupción

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Este indicador se deriva de encuestas de hogares sobre experiencia de corrupción y/o encuestas de victimización con un módulo sobre soborno.

El indicador se refiere a las experiencias individuales (“directas”) del encuestado, quien es seleccionado aleatoriamente entre los miembros del hogar, mientras que las experiencias (“indirectas”) de soborno por parte de otros miembros no deben incluirse. Sin embargo, las experiencias de soborno directo del demandado pueden incluir casos en los que la entrega de dinero (además de una tarifa oficial), obsequios o prestación de un servicio se realiza a través de otra persona (por ejemplo, intermediarios). La experiencia de soborno se recopila a través de una serie de preguntas sobre contactos concretos y experiencias de soborno con una lista de funcionarios públicos y servidores públicos.

El denominador se refiere únicamente a aquellas personas que tuvieron al menos una interacción directa con un funcionario público/servidor público, ya que forman el grupo de población en riesgo de sufrir soborno.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila datos sobre la prevalencia del soborno a través de su recopilación de datos anual: el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y operaciones de los sistemas de justicia penal (UN-CTS). La recopilación de datos a través del UN-CTS es facilitada por una red de más de 140 puntos focales nacionales designados por las autoridades responsables.

Método de recopilación de datos

A nivel internacional, los datos son recopilados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a través de la recopilación de datos anual UN-CTS. Los estados miembros envían los datos sobre el indicador de soborno a la UNODC, generalmente a través de los puntos focales nacionales del UN-CTS (más de 140 puntos focales designados), que en la mayoría de los casos son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el área de la delincuencia y la justicia penal (Estadística Nacional). Oficinas, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). Para los países que no han designado un punto focal, la solicitud de datos se envía a la misión permanente en Viena. Cuando un país

no informa a la ONUDD, se utilizan otras fuentes oficiales, como sitios web autorizados, publicaciones u otras formas de comunicación. Una vez consolidados, los datos se comparten con los países para comprobar su exactitud y validez.

Calendario de recopilación de datos

III-IV trimestre año n

Calendario de publicación de datos

El trimestre año n+1 (datos del año n-1). Por ejemplo, los datos para el año 2022 se recopilan en el trimestre III-IV de 2023 y se publican en el segundo trimestre de 2024.

Proveedores de datos

La fuente principal de datos sobre el indicador de experiencia de soborno suele ser la institución responsable de las encuestas sobre corrupción/victimización (Oficina Nacional de Estadística, Agencia Anticorrupción, etc.).

Los estados miembros envían datos sobre soborno a la UNODC, generalmente a través de puntos focales nacionales del UN-CTS, que en la mayoría de los casos son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el área de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia). , etc.).

Compiladores de datos

Nombre:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Descripción:

A nivel internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila y difunde datos de forma rutinaria a través de la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS). La UNODC colabora con organizaciones regionales en la recopilación y difusión de datos, respectivamente con Eurostat en Europa y con la Organización de los Estados Americanos en las Américas.

Mandato institucional

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): como custodio de los estándares y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la ONUDD ayuda a los Estados miembros a reformar sus sistemas de justicia penal

para que sean eficaces, justos y humanos para toda la población. . La UNODC desarrolla herramientas técnicas para ayudar a los Estados miembros a implementar los estándares y normas de las Naciones Unidas y apoya a los Estados miembros mediante la prestación de asistencia técnica en prevención del delito y reforma de la justicia penal. Lo hace a través de varios programas globales y de la red de oficinas exteriores de la UNODC.

La UNODC es responsable de realizar el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS), que se introdujo mediante la Resolución de la Asamblea General A/RES/3021(XXVII) en 1972. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1984/48, de 25 de mayo de 1984, pidió además que el Secretario General mantuviera y desarrollara la base de datos de las Naciones Unidas relacionada con la delincuencia continuando realizando estudios sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

La corrupción es sinónimo de igualdad de acceso a los servicios públicos y de correcto funcionamiento de la economía; como tal, tiene un impacto negativo en la distribución justa de los recursos y las oportunidades de desarrollo. Además, la corrupción erosiona la confianza pública en las autoridades y el Estado de derecho; Cuando el soborno administrativo se convierte en una experiencia recurrente de grandes sectores de la población y las empresas, sus efectos negativos tienen un impacto negativo duradero en el estado de derecho, los procesos democráticos y la justicia. Al proporcionar una medida directa de la experiencia de soborno, este indicador proporciona una métrica objetiva de corrupción, un criterio para monitorear el progreso en la lucha contra la corrupción.

Comentario y limitaciones

La prevalencia del soborno en el marco de indicadores de los ODS se define como el porcentaje de personas que pagaron al menos un soborno (le dieron dinero a un funcionario público, un obsequio o un contra favor) a un funcionario público, o que estos funcionarios públicos les pidieron un soborno, en los últimos 12 meses, como porcentaje de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público en el mismo período.

En esta formulación, la proporción de la población en contacto con funcionarios públicos a quienes se les pidió que pagaran un soborno (pero no lo dieron) debe incluirse en el numerador del indicador. Sin embargo, varios programas de encuestas históricos y en curso implementados a nivel nacional e internacional no incluyen experiencias de rechazo de soborno en la formulación y el cálculo de la prevalencia. Se espera que los datos según la

definición preferida (que incluye la negativa a sobornar) estén cada vez más disponibles a nivel nacional y mundial, a medida que se apliquen una redacción estandarizada de las preguntas y el cálculo de indicadores.

En un nivel más general, cabe señalar que este indicador proporciona información sobre las experiencias de soborno que ocurren durante las interacciones entre los ciudadanos y el sector público, mientras que no cubre otras formas de corrupción, como la "gran corrupción", el tráfico de influencias o abuso de poder.

Método de cálculo

El indicador se calcula como el número total de personas que pagaron al menos un soborno a un funcionario público (o les pidieron un soborno) en los últimos 12 meses, sobre el número total de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público en el mismo período, multiplicado por 100.

$$\text{Bribery prevalence} = 100 * \frac{B}{C}$$

Donde *B* se refiere al número de personas que pagaron un soborno o les pidió un soborno a un funcionario público en los últimos 12 meses, y *C* se refiere al número total de personas que tuvieron contacto con funcionarios públicos en los últimos 12 meses.

Validación

Tras la presentación del cuestionario CTS, la UNODC verifica la coherencia de los datos presentados con otras fuentes de datos. Para los indicadores basados en encuestas, los metadatos se evalúan en relación con la representatividad y cobertura de la encuesta, así como la alineación de la redacción de las preguntas y las opciones de respuesta con los estándares internacionales. Los Estados miembros que también forman parte de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, o son candidatos o candidatos potenciales a la Unión Europea, envían su respuesta a UN-CTS a Eurostat para su validación. La Organización de Estados Americanos también está revisando las respuestas de sus Estados miembros. Todos los datos presentados por los Estados miembros a través de otros medios o tomados de otras fuentes se agregan al conjunto de datos después de su revisión y validación por parte de los Estados miembros.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional (IMPUTACIÓN)

- **A nivel de país**

Los valores faltantes no se imputan.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

En 2018, la UNODC junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro de Excelencia UNODC-INEGI publicaron el Manual sobre Encuestas de Corrupción, que proporciona a los Estados Miembros directrices detalladas no solo para planificar e implementar encuestas de corrupción, sino también para analizar e informar sobre los datos de las encuestas de corrupción. El Manual trata sobre encuestas de corrupción entre la población en general y las empresas. El Manual está disponible en varios idiomas de las Naciones Unidas en: <https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/corruption-manuals.html>

En 2022, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicaron el Cuestionario de la Encuesta y Manual de Implementación del ODS 16, que contienen una redacción de las preguntas de la encuesta estandarizada internacionalmente (en los cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas), así como una guía de implementación relacionada con este indicador. El cuestionario y el manual están disponibles en varios idiomas en:

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-questionnaire>

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-implementation-manual>

ONUDD. 2023. Marco estadístico para medir la corrupción

Gestión de calidad

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene una sección estadística con personal dedicado a apoyar la recopilación de datos mediante asistencia técnica, cotejando y verificando los datos recibidos y mejorando continuamente los mecanismos de recopilación de datos, incluidas las directrices.

Garantía de calidad

Se recomienda que las Oficinas Nacionales de Estadísticas (ONE) sirvan como contacto principal para recopilar y asegurar la calidad de los datos necesarios para informar sobre el ODS 16.5.1, en estrecha coordinación con otros organismos relevantes del país. Existen procedimientos de validación automatizados y sustantivos cuando los datos son procesados por agencias de custodia para evaluar su coherencia y cumplimiento de las normas.

Evaluación de calidad

Ver sección 4.d Validación

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Más de 120 países tienen al menos un punto de datos sobre la prevalencia del soborno basado en una encuesta representativa a nivel nacional. Un número creciente de países está implementando encuestas utilizando metodologías similares para evaluar la prevalencia de experiencias de soborno en la población. Sin embargo, la escala y los métodos de administración de las encuestas varían.

Series de tiempo:

El indicador se ha incluido recientemente en la Encuesta anual sobre tendencias delictivas de las Naciones Unidas (UN-CTS, la recopilación de datos periódica utilizada por la UNODC para recopilar datos de los Estados miembros de las Naciones Unidas). Se espera que los países informen gradualmente sobre este indicador a medida que se vaya ampliando la orientación metodológica. Los elementos pertinentes se difunden y se incluyen en las encuestas nacionales.

Desagregación:

La desagregación recomendada para este indicador es por:

Edad y sexo de los sobornadores.

Tipo de funcionario (oficial de policía, trabajador de la salud, funcionario de aduanas, etc.) los sobornadores

Nivel educativo de los sobornadores.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

Si se dispone de datos de más de una encuesta para el mismo país, pueden surgir discrepancias debido a la diferente redacción de las preguntas, diferente estructura del cuestionario, diferentes métodos y operaciones de la encuesta, diferentes diseños y tamaños de muestra. Por regla general, cuando están disponibles, se utilizan datos de encuestas nacionales que cumplen con las normas internacionales recomendadas.

Referencias y documentación

URL y referencias:

www.unodc.org

<https://dataunodc.un.org/sdgs>

Información general sobre el trabajo de UNODC relacionado con las encuestas de corrupción: <https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/corruption.html>

Plataforma de acceso a microdatos sobre encuestas de corrupción:

<https://dataunodc.un.org/content/microdata>

ONUDD. 2015. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS)

<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html>

CoE ONUDD-PNUD-UNODC-INEGI . 2018. Manual de Encuestas de Corrupción.

<https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/corruption-manuals.html>

ONUDD-PNUD-ACNUDH. 2022. Cuestionario de la Encuesta y Manual de Implementación del ODS 16. Disponible en:

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-questionnaire>

<https://www.sdg16hub.org/topic/sdg-16-survey-initiative-implementation-manual>

ONUDD. 2023. Marco estadístico para medir la corrupción